

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 10, Serie 2003-2004**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Wilfredo Rosa Santory
3. Hon. Miguel Rodríguez Vega
4. Hon. Víctor Velázquez Casillas
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Saúl González Gerena
7. Hon. Sonia L. Vázquez García
8. Hon. María N. Álvarez Márquez
9. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
10. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
11. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
12. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
13. Hon. José L. Burgos Millet
14. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
15. Hon. Daniel Santiago Rojas

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Efraín Díaz Robledo

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 2
Resolución Núm. 10

Serie 2003-04

Presentada por: Comisión de Servicios a la Comunidad, compuesta por: los honorables Miguel Rodríguez Vega, Presidente, Pedro Cruz Cruz, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Efraín Díaz Robledo, Sonia Vázquez García, Carmen López Dipiní y Wilfredo Rosa Santory (nombramiento provisional)

PARA SOLICITAR A LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS LA CESIÓN EN USUFRUCTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUMACAO DE LA PARCELA DE TERRENO UBICADA FRENTE AL EDIFICIO QUE OCUPABA EL ANTIGUO HOSPITAL SUB-REGIONAL EN HUMACAO.

Por Cuanto: La Ley #81 de agosto 30 de 1991, enmendada, en su Artículo 9.004 Inciso (a) dispone, entre otras cosas: "Se podrá transferir gratuitamente por donación, o con causa onerosa, por compra voluntaria, a un Municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del gobierno central, sus instrumentalidades y corporaciones públicas que, a juicio del Alcalde, sea necesario para cualesquiera fines públicos municipales..."

Por Cuanto: Los soldados puertorriqueños, especialmente los humacaeños, han servido en todos los conflictos bélicos y teatros de guerra dentro de las distintas fuerzas armadas de los Estados Unidos ofreciendo su talento, esfuerzo, habilidad y hasta sus propias vidas.

Por Cuanto: Es obrar con sentido de justicia que el Gobierno Municipal de Humacao, en alguna forma, muestre su gratitud a los humacaeños que perdieron sus vidas en combate; a los que hoy son considerados como veteranos de las fuerzas armadas de Estados Unidos, así como también a los que aún se encuentran en servicio activo en dichas fuerzas.

Por Cuanto: A fin de mostrar tal gratitud, la Legislatura Municipal considera apropiado el que se lleve a cabo la construcción de un parque pasivo como parte del cual se erija una tarja o estructura vertical con superficie plana, en forma de monumento, en la cual figuren grabados el nombre y apellidos y otros detalles particulares sobre la participación de humacaños en conflictos bélicos.

Por Cuanto: Debe formar parte de este parque pasivo un área para el disfrute recreacional de los veteranos sobrevivientes y su familia que incluya un gazebo, bancos con forestación y área verde.

Por Cuanto: Al presente, la Administración del Municipio Autónomo de Humacao, encabezada por el Hon. Marcelo Trujillo Panisse, en conjunto con la Legislatura Municipal y el Comisionado Residente en Washington, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, están gestionando la utilización de algunos de los niveles del antiguo edificio que ocupaba el Hospital Dr. Víctor Rincón con el fin público de ofrecerle servicios médicos y asistencia a los veteranos del área centro oriental de Puerto Rico.

Por Cuanto: La parcela de terreno que se interesa adquirir está ubicada adyacente al antiguo Hospital Sub-Regional, de Humacao y el titular de la misma es la Autoridad de Edificios Públicos y su número de catastro es 51-304-027-474-001.

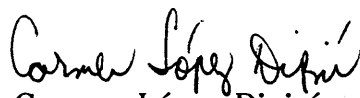
Por Cuanto: La Legislatura Municipal ha recibido peticiones escritas de los veteranos solicitando se les honre con algún reconocimiento y que se construya un monumento en memoria de los caídos y desaparecidos en acciones bélicas.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao Puerto Rico:**

Sección 1: Solicitar a la Autoridad de Edificios Públicos la cesión en usufructo de la parcela de terreno ubicada frente al edificio que ocupaba el antiguo Hospital Sub-Regional en Humacao.

Sección 2: Enviar copia a los Senadores, Representantes, Comisionado Residente, Sr. Andrés Carrasco, congresistas puertorriqueños en Estados Unidos y a la prensa para su debida divulgación.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 8 de agosto de 2003.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el 14 de agosto de 2003, y firmada por mí el 14 de agosto de 2003.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 2
Resolución Núm. 10

Serie 2003-04

Presentada por: Comisión de Servicios a la Comunidad, compuesta por: los honorables Miguel Rodríguez Vega, Presidente, Pedro Cruz Cruz, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Efraín Díaz Robledo, Sonia Vázquez García, Carmen López Dipiní y Wilfredo Rosa Santory (nombramiento provisional)

**PARA SOLICITAR A LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS LA
CESIÓN EN USUFRUCTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUMACAO DE
LA PARCELA DE TERRENO UBICADA FRENTE AL EDIFICIO QUE
OCUPABA EL ANTIGUO HOSPITAL SUB-REGIONAL EN HUMACAO.**

ÍNDICE

1- Firma veteranos que respaldan la construcción de una nueva estatua del soldado humacaño y de una tarja con los nombres de todos los soldados humacaños y de los soldados perdidos en acción y que el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Aníbal Acevedo Vilá realice las gestiones necesarias a fin de que la Administración de Veteranos de los Estados Unidos preste servicios de salud y hospitalización en uno de los niveles del antiguo Hospital Dr. Víctor Rincón de Humacao.